

CÓRDOBA, 18 MAY 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 2604/2018 por el que la arquitecta **GLORIA PEREZ DE LANZETTI** solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura, el día 6 de abril de 2018, por razones particulares; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente, sobre la situación de revista actual de la mencionada arquitecta,
Por ello;

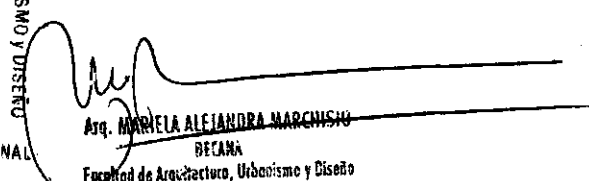
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar y justificar, con goce de haberes, la inasistencia incurrida por la arquitecta **GLORIA PEREZ DE LANZETTI (Leg. 24224)**, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **INFORMÁTICA** de la carrera de Arquitectura, el día 6 de abril de 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 50, apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución del H.Consejo Superior N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 564 /2018.-